



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00206-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, propuesto por el señor LUIS ALFONSO GUISAO GAVIRIA contra la sociedad CERVECERÍA UNÓN S. A., representada legalmente por el señor Juan Guillermo Abad Cock, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, previo a disponer el emplazamiento de la sociedad ejecutada, y acorde a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se autoriza al apoderado judicial del demandante, para realizar la notificación de esta acción, en el correo electrónico suministrado: notificaciones@co.ab-inbev.com, que debe surtirse con el envío del auto que libró mandamiento de pago y sus anexos; requerida sí la confirmación del recibido del correos electrónicos o mensajes de datos, para verificar que se surtió en términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 061 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de julio de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

